M.T.E. y S.S. FOLIO 2

Fondo Especial

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 1 día del mes de julio de 2015, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, representada por los Sres. Daniel Rodríguez, Alberto Tell y Julio Bustamante y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.,** representada por los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Walter Gerboles, Esteban Tossutti y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 538/03 "E"**:

PRIMERO: Las partes acuerdan incrementar la contribución empresaria convencional establecida en el artículo **N° 23 del CCT 538/03 "E"**, correspondientes al Fondo Especial, en un 1%, quedando estipulado el mismo en **6,55 %**. Dicho incremento se aplicará **a partir del mes de Junio de 2016**.

SEGUNDO: La Entidad Sindical solicita a TELECOM ARGENTINA S. A. que el monto resultante del incremento del 1% estipulado en el punto PRIMERO del presente acuerdo, sea depositado en forma mensual en la cuenta corriente N° L74-2621-1, CBU 0170174220000000262116, del Banco BBVA Francés, Sucursal 174

Las partes solicitarán la pertinente homologación del presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo FOLIO 18

Expte N° 1.688.430/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 28 de Septiembre de 2015, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,** el señor: Alberto Máximo TELL, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Doctor: Mariano Adrián RODRIGUEZ en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.----------

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes,** manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A, celebrado el día 01/07/15 obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación. ----------

Acto seguido, (**F.O.E.E.S.I.T.R.A.),** manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250,se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.----------

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.----------

REPRESENTACIÓN GREMIAL **REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.